INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, informándole que la curadora ad-litem del demandado señor LUIS ALBERTO VILLA OCAMPO se notificó del auto admisorio del presente tramite liquidatorio, el 27 de septiembre hogaño, se dejan correr dos días -28 y 29- empieza a correr el termino el 30 de septiembre y venció el 13 de octubre pasado, la cual la contesto dentro del término de ley sin proponer excepción alguna. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 23 de noviembre de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2585
Actuación :	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante :	Carmen Yolanda Salamanca
Demandada:	Luis Alberto Villa Ocampo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-00564-00
Providencia:	Auto que ordena emplazar acreedores.

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la curadora ad-litem del demandado señor LUIS ALBERTO VILLA OCAMPO, Dra. GLORIA SOLEY PEÑA MORENO, se pronunció dentro del término legal establecido.

Por lo anterior se tendrá por contestada la demanda.

Ahora atendiendo lo dispuesto en el inciso 6 del artículo, 523 del Código General del Proceso, se ordenará el emplazamiento a los acreedores de la Sociedad Conyugal que existiera entre los señores LUIS ALBERTO VILLA OCAMPO y CARMEN YOLANDA SALAMANCA.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda.

SEGUNDO: Emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal que existiera entre el señor LUIS ALBERTO VILLA OCAMPO y la señora CARMEN YOLANDA SALAMANCA, atendiendo lo dispuesto en el en inciso 6 del artículo, 523 del C.G.P, habrá de surtirse mediante la inclusión del nombre del emplazado, las partes del proceso, su naturaleza, el nombre del Juzgado que lo requiere, la radicación, en un listado que se publicara por una sola vez el día domingo, en un medio escrito de amplia circulación nacional como, “El Occidente” o “El País”.

NOTIFIQUESE

Jueza

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica

hoy, 25 de noviembre de 2022

En el estado No. **191**

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria